LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 12 de su publicacion.] BUENOS AIRES, SABADO 13 DE JUNIO DE 1835 [NO. 3614

LA GACETA MERCANTIL.
☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.
.......PRECIO.... .
Subscripcion por mes..........7 Pesos.
Números sueltos..............3 Reales.
☞Se vende en la misma Imprenta.

For Liverpool

WITH PRIVILEGE OF CALLING AT MONTEVIDEO, IF REQUIRED.

The very fast sailing, new A. 1. coppered & copper, fastened British built Brig RAPID only 136 tons Register, Thomas Robertson, Master.

Has now engaged and going on board the greater part of her cargo, and will have immediate despatch—For freight or passage, having excellent accomodations—Apply to the consignees Messr. Lafone, Robinson & Co. or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
m27 tfc 102 calle de la Piedad.

Para Amberes

CON ESCALA EN MONTEVIDEO, SI SE REQUIERE.

El muy velero, A. I. clavado y forrado en cobre bergantin ingles CAMERTON, del porte de 220 toneladas—su capitan Roberto Brown.

Tiene la mayor parte de su cargamento ya contratada, y *será despachado en muy breve tiempo*—Las personas que quieran cargar en dicho buque, ya sea en este puerto, ya en el de Montevideo se servirán ocurrir sin demora á su consignatario

ALFREDO BARBER.
No. 18 calle de la Florida.
ó á HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores Marítimos de No.
m27tfc Calle de la Piedad No. 102.

N. B. Los cargadores podrán aprovecharse de la plaza de Liverpool, pues los efectos q'se remitan en el Camerton serán llevados á dicho puerto desde Amberes sin costo al cargador.

For Antwerp

WITH PRIVILEGE OF CALLING AT MONTEVIDEO, IF REQUIRED.

The very fast sailing A. I. coppered & copper fastened British built Brig CAMERTON, 220 tons Register, Robert Brown, Master.

Has a large proportion of her cargo already contracted and will have immediate despatch. Those desirous of shipping per said vessel either here or at Montevideo, are requested to apply either to

ALFRED BARBER,
No. 18 calle de la Florida;
or to HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
m27tfc No. 102 calle de la Piedad.

N. B. Shippers per the CAMERTON will have the advantage of the Liverpool market, whither their produce will be tak n from Antwerp, if required free of any extra charge.

PARA
Bahia Blanca

Saldrá á mediados del corriente mes el muy velero bergantin goleta nacional PROVIDENCIA para dicho destino. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage, para lo que tiene buenas comodidades, pueden verse con su consignatario Carlos Gileano,

Calle de la Alameda al lado del No. 70.
4 tfs

FOR LIVERPOOL

WITH PRIVILEGE OF CALLING AT MONTEVIDEO, IF REQUIRED.

The very fast sailing A. I. British built Brig JANE, 153 tons register—Thomas B. Bell, Master.

Is a very small carrier and having already a great part of her cargo engaged, will meet immediate despatch.

For further particulars apply to the consignee Mr. James Miller, or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers
j8 tfc No. 102 calle de la Piedad.

PARA
El Havre de Gracia

Saldrá el 20 de Junio sin falta el bergantin goleta sardo ESPARTANO, forrado y clavado en cobre, construido para paquete, con excelentes comodidades para pasageros: tiene las tres cuartas partes de carga contratada, y por la otra pueden verse con los Sres. Zumaran y Treserra calle de la Universidad, ó con el capitan calle de Potosí No. 18, ó en la Fonda de Ballester calle del 25 de Mayo, ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
j4 tfc *No. 102, calle de la Piedad.*

Clavos

(POINTES DE PARIS.)

COMO 100 libras hay en la Librería de la Independencia, calle del Perú No. 60.

FOR BOSTON.

The very fast sailing coppered & copper fastened A. I. American Brig PLANT, Perkins, master, having already one half of her cargo engaged will sail from the 15th to the 20th of next June: for the remainder of freight, or passengers for which she has excellent accommodations, and terms moderate apply to her consignees Messr. Daniel Gowland & Co.,

or to *HORNE & ALSOGARAY.*
Licensed ship Brokers,
m20 No. 102 calle de la Piedad.

Se fleta ó se contrata.

El muy velero, nuevo, clavado y forrado en cobre, bergantin goleta ingles, A. I. de construccion inglesa, nombrado CRUIZER, de 131 toneladas su registro, su capitan John Builey.

Este buque es de muy poca carga y muy velero, y estará pronto á recibir carga dentro de pocos dias, la que conducirá a precios cómodos á cualquier puerto donde se reciba la bandera.

Ocurrase á los consignatarios Saenz de Zumaran y Treserra

ó á HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos,
m27 tfc Calle de la Piedad No. 102.

FOR FREIGHT OR CHARTER.

The very *fast sailing, new,* coppered & copper fastened A. I. Britis built, schooner brig CRUIZER, 131 tons register, John Buily, Master.

Is a very small carrier and fast sailer and will be ready to receive cargo in a few days, which she will take to any port where the aflg is admitted on reasonable terms—Apply to the consignees Mess Saenz de Zumaran & Treserra

or to HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers.
m27 tfc No. 102 calle de la Piedad.

Para Cadiz, Barcelona y Genova.

Saldrá por obligacion de contrata á fines de Junio el famoso muy superior, forrado y clavado en cobre bergantin sardo ARLEQUINO, su capitan A. Michelini, de porte de 230 toneladas: tiene la mitad de la carga por el último puerto y admite lo restante a precios equitativos. Los SS. que quieran transferirse á Europa podrán aprovecharse de tan excelente oportunidad luego de haber ido á bordo á visitar el buque. Para tratar véanse en tiempo con sus consignatarios Amadeo y Caprile, ó con los SS.

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
j1 tfc No. 102 calle de la Piedad.

PARA
Marcella y Génova.

Saldrá para dichos destinos indefectiblemente (permitiéndolo el tiempo) el 25 del corriente, con la carga que tiene, si no se le proporcionase mas, el muy velero, forrado y clavado en cobre bergantin goleta sardo CARLO ALBERTO, su capitan D. Luis Pertica, y admitirá carga para cualquiera de los dos puertos á precios sumamente cómodos. Tiene tambien las mejores comodidades para pasageros, á los que se asegura un excelente trato en un precio moderado. Para tratar véanse con sus consignatarios los SS. Saenz de Zumaran y Treserra, ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos,
j4 tfc No. 102 calle de la Piedad

For Liverpool

WITH PRIVILEGE OF CALLING AT MONTEVIDEO, IF REQUIRED.

The very fast sailing A. I. British built Brig FINDHORN, 159 tons, Alexander Wood, Master.

Has a considerable part of her cargo engaged, and will have good despatch—For freight of one thousand salted hides and about 50 tons of Dry freight, or passage (having excellent accommodations) apply to the consignees Mess. Brownell, Stegmann y Co.,

or to HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
j 10 No. 102 calle de la Piedad.

Interesting to travellers.

THOSE *persons who are unacquainted with the spanish language, or who may not wish to undertake the necessary procedings for obtaining passport out of the city will, by application at the Gazete Mercantil office, find a youngman (native of this city) who will undertake to serve them with all possible expedition.*

ON SALE

No. 132 calle de la Victoria.

A *quantity of excellent mahogany varneers, and St. Domingo and Honduras mahogany in planks and boards. Likewise hair cloth, cabinet makers' benches and a variety of other articles appertaining to the cabinet business.* j8 tfc

MUEBLES

No. 132 calle de la Victoria.

SE halla de venta en la actualidad un surtido brillante de muebles á precios muy acomodados, todos de buen gusto y fabricados al estilo mas moderno: consiste en lo siguiente—

Cómodas de todas clases
Guarda ropas idem
Tocadores idem
Sofaes idem
Sillas de caoba de hechura de la última moda
Id. Norte Americanas
Id. fabricadas acá
Id. de esterilla
Mesas de arrimo de mucha variedad y buen gusto
Id. de costura
Id. para comedor
Id. para escritorio
Cajas de todos tamaños, clases y gusto
Lavatorios, cunas, bancos de pié y demas servicios propios para el uso y adorno, enmueblar una casa al estilo mejor y mas moderno.

Todo lo que se ofrece al público baratísimo con motivo de que la casa se halla en venta y el inquilino tiene que dejarla en breve. j8 tfc

Aviso del Consulado.

POR disposicion del Tribunal de Comercio se cita á todos los acreedores de D. Francisco Bernard, si los hubiese, para que en el término de ocho dias presenten ante el mismo Tribunal los créditos que tuviesen pendientes contra él con anterioridad á la fecha de 26 de Julio de 1833. Lo que se avisa para inteligencia de los interesados.

ANTONIO FAUSTO GOMEZ,
j9 5c Escribano del Consulado.

Libreria Argentina.

Calle de la Reconquista Número 72.

NUEVO CATALOGO DE LOS MEJORES LIBROS ESPAÑOLES Y FRANCESES QUE SE HALLAN A VENTA.

Los Anales de Tácito, traducidos al castellano, con aforismos, por D. Baltazar Alanos de Barrientos, 3 vol. folio
El Arquitecto practico, por D. Antonio, Pio y Canin, 1 tomo láminas
Los Apologistas involuntarios de la Religion, 1 tomo
Año panegírico ó Sermones panegíricos escogidos de los mas clásicos autores, 6 vol. en 4.°
El Aritmetico argentino
Acusacion contra el príncipe de Polignac 1 tom.
El Arte de juzgar en materias de gusto, 1 tom. frances
BENTHAM—Tratado de las pruebas judiciales, 2 tom. en frances
BOTTA—Historia de la guerra de la independencia de los Estados Unidos de América, 4 tom. con mapas; en frances
BOILEAU—Sus obras, en 5 vol. frances
Los cinco Códigos. 1 vol. frances.
Coleccion de las obras del venerable Obispo de Chiapa, Las Casas; publicada por Llorente. 2 vol.
Cartas del compadre del Holgazan y apologista universal de la holgazaneria. 2 tom.
CHESTERFIELD—Cartas á su hijo Stanhope, traducidas del ingles por el General Iriarte. 2 vol. encuadernada.
Competencia de los Jueces de Paz, por Pandey. 1 vol. frances.
CERVANTES—Viage al Parnaso; con una tragedia y una comedia del mismo Cervantes. 1 tom.
Cartas sobre la Policía, por Foronda. 1 vol.
Coleccion de poesias escogidas de los mas célebres autores castellanos. 4 tom.
COLON—Juzgados Militares. 5 vol.
COLON—Instruccion de Escribanos, en órden á lo judicial. 2 vol.
CAÑADA—Apuntamientos prácticos para todos los trámites de los juicios civiles. 1 vol. folio.
Comentarios de las Leyes inglesas, por Blackstone, con las notas de Christian; traducidos de la decimaquinta edicion inglesa, por Chompré, 6 vol. frances
Compendio de la Historia Romana, por Goldsmith, 2 vol.
—de la Historia Griega por el mismo, 2 vol
—de la Historia moderna, 2 vol.
—de la Historia de las Cruzadas, 2 vol.
Coleccion de poesias castellanas, por Quintana, 4 vol.
CANO—De Locis Theologicis, 2 vol.
Coleccion de principios de Paisage
Caracteres de La Bruyere y de Teofrasto, 2 tom. frances
Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes y sus correspondientes en las tres lenguas francesa, latina é italiana, por el P. Estevan de Terreros y Pando, 3 vol. folio
Diccionario universal de Física, por Brisson, 10 vol.
Diccionario geografico universal, por D. Antonio Vegas, 6 tom.
Diccionario de los Pintores españoles, por Quilliet, 1 vol. frances
Diccionario geografico—historia de América, por D. Antonio de Alcedo, 5 vol.
Diccionario de los Concilios. 2 vol.
Diccionario universal de Historia Natural, por Valmont-Vamares edicion de 1800, en 15 tomos en frances.
Diccionario ingles y español por Neuman y Bareti. 2 vol. 4.°
DEMÓSTENES—Sus obras, traducidas del griego al italiano, por Cesarotti. 3 vol. en 4.°
Derechos y deberes del ciudadano, por Mabley. 1 tom.
DOMOUTIER—Cartas á Emilia sobre la Mitologia. 3 tom. laminas francesas.
El Espectaculo de la naturaleza, por Pluche 16 vol.
ELIZONDO—Práctica forense. 8 tom.
El Eusebio, por D. Pedro Montengon. 4 vol.
Elementos del Derecho natural por Burlamaqui. 2 vol.
Elogio de la Locura, por Erasmo. 1 tom. en frances.
Elementos del Derecho, segun el órden de las instituciones de Justiniano. 2 vol
Lógica y arte de bien hablar, por don Pablo Ballot, 1 vol.
Lecciones de Retórica, por D. Fernando Valero, 1 tom.
La Lira Argentina, 1 vol.
El Mensajero de Londres. La coleccion completa en 2 tom.
MALTHUS—Principios de Economía política, 2 vlo. frances.
Manual para señoras, ó el Arte del Tocador, 2 tom.
MASSILLON—Sus obras, en 12 vol. en 8.° en frances.
Los Mártires ó el Triunfo de la Religion Cristiana, por Chateaubriand, 2 tom., hermosa encuadernacion en tafilete y las hojas doradas.
Manual de la Agricultura, por D. Tomas Grigera, 1 cuaderno.
Manual de los Jueces de Paz, 1 tom., francés.
La Nueva Recopilacion, 3 tom. fólio
Nueva Geografia Universal, fisica, politica é histórica, segun el plan de Guthrie, por Langlois, acompañada de un Atlas con 15 mapas, 3 vol., francés.
Nueva Biografia Clásica, hasta el año 1823 2 vol., francés.
Obras de Homero, traducidas al francés, por Bitaubé, 4 tom.
Obras completas de Regnard, con advertencias y notas, 6 vol. láminas, frances.
Obras de Fr. Luis de Leon, 5 vol.
Pensamientos de Ciceron, traducidos al frances por Olivet, con el texto latino, 1 tom.
Principios de Economía Política, por Sismondi, 2 tom. frances.
PUFENDORF.—Derecho Natural y de Gentes, ó sistema general de los principios mas importantes de la Moral, de la Jurisprudencia y de la Política, traducido en frances y anotado por Barbeyrac, 2 t.
Pensamientos de Rousseau, 2 tom.
Sistema fisico y moral de la muger, 1 tom.
QUEVEDO—Todas sus obras en prosa y en verso, en 4 vol. con láminas.
Teoria de las Cortes ó grandes Juntas nacionales, por Marina, 3 vol.
Teatro de P. Corneille, con comentarios, y otras piezas interesantes. 8 tom.
Los votos de un Solitario, por Saint-Pierre, 2 tom.
Una coleccion completa de cuadros de lectura y aritmética, segun el método de enseñanza mutua.
El Espíritu de las Leyes, por Montesquieu, 3 vol.
Fundamentos de la Fé, 4 tom.
Fasti Novi Orbis, 1 vol. en 4.°
FILANGIERI—Ciencia de la Legislacion, traducida al francés, con un comentario por Benjamin Constant, 6 vol.
FLECHIER—Sermones morales y oraciones fúnebres, traducidas al castellano, 6 tom
Filosofia de la Elocuencia, por Capmany, 2 vol.
Fábulas morales de Samaniego, 1 tom.
Genio del Cristianismo, ó Bellezas de la Religion Cristiana, por Chateaubriand. Traducido al español por D. Torcuato Torío de la Riva, 4 vol.
GARCILASO—Historia general del Perú, orígen de los Incas, &c., ó Comentarios reales, 4 tom. en fó io.
Galería industrial, ó esplicacion del orígen y progresos de las artes; con muchas estampas iluminadas, 1 vol.
GENOVESI—Lecciones de Comercio ó de Economía Civil, 3 vol.
HERRERA—Decadas, ó Historia de las Indias occidentales, 4 tom. folio.
Historia del Paraguay, por Charlevoix, 1 tom. folio, en latin.
Historia de la Revolucion francesa, por Thiers, 10 vol. frances.
Historia de Pedro III; con la Historia secreta de los amores de Catalina II, 3 vol. frances.
Historia de Napoleon, durante el año 13, por Norvins, 4 vol.
Historia política de los establecimientos ultramarinos de las naciones europeas, por Eduardo Malo de Luque, 6 tom.
La Henriada, traducida en verso castellano, por Bazan, 1 vol.
El Ivanhoe, Novela, traducida por J. J. de Mora, 3 vol.
Investigaciones sobre la Riqueza de las Naciones por Smith, 5 tom. frances.
JOVELLANOS—Informe sobre Ley agraria, 1 vol.
Jerusalen libertada, Poema del Tasso, traducido al francés, 2 vol.
La Libertad de los mares, 1 vol.

CATALOGO

DE ALGUNAS DE LAS OBRAS SELECTAS QUE SE HALLAN EN LA LIBRERIA DE LA INDEPENDENCIA, CALLE DEL PERU N.° 60. [De muchas no hay mas que un ejemplar.]

DELFINA ó la Opinion por Mma. de Stael, 6 tomos en linda pasta. Julia ó la Nueva Eloisa. El Oficial aventurero de W. Scott. Historia de la Inquisicion. Viages de Humboldt en las regiones Equinocciales. Virgilio. Ovidio con notas. Horacio español. Aritmética por Lacroix. Espíritu de la Leyes. Historia Griega. Obras de Cervantes. Manual del Ensayador. Amigo de los Niños. Auroras de Flora ó coleccion de historias ó cuentos morales. Aviso al Pueblo. Arte de bella produccion. Amalia Mansfield por Mma. Cotin. Aritmética para niños. Apologia de Tertuliano: dicha Católica: dicha de la lengua vazcongada. Administracion de la Justicia. Arte de Nebrija. Anales de la juventud. Alibert, fisiologia de las pasiones. Becaria, delitos y penas. Bentham, tratado de Legislacion. Burlamaqui, derecho natural. Baruel, historia del Jacobinismo. Biblioteca elemental. Código del comercio. Coleccion diplomática por Llorente. Carolina de Litchfield. Campana de media noche. Camino del Cielo. Castro, discurso sobre leyes. Catecismo de la religion cristiana del ilustre Fleury ó compendio de la historia sagrada; de Geografia: de industria rural y doméstica; de Pio V; Romano. Condorcet, progresos del entendimiento humano. Congresos de Panamá y de Tropau. Constitucion religiosa. Comentario del espíritu de las leyes. Conocimientos de los temperamentos: Caton de San Casiano. Concordato de América con Roma. Curso de Mitologia, Cartas Persianas; Peruanas; de Cabarrus; de la Princesa Witinia; de Euler. Clínica médica. Cadalso, poesías. Ciencia de la legislacion por Filangieri. Castillo de Sambremar. Diccionarios; ingles-español; español-frances; de la Academia y aumentado con mas de cinco mil voces; de economía política. Discurso sobre la Muger. Devocionario Sagrado. Division de Obispados por Llorente. Derecho del ciudadano por Mably: dicho Romano. De la literatura considerada en sus relaciones sociales por Madama de Stael. El mes de Maria. El último Mohicano. Elogios de los Santos, predicable. Ensayo sobre las costumbres. El Evangelio en triunfo. Establecimientos europeos en las Indias Orientales. Elementos de Fisiologia. Elementos de economia político por Mill. Ejercicio cotidiano. El Bernardo poema heróico de Balbuena. El Código Eclesiastico. Formulario de Magendie. Filosofia de la Historia. Traso, de regio patronato. Filosofia moral. Gramática inglesa. Galiano, pensamientos sólidos. Galeria de Señoritas. Garantias individuales. Geometria y Trigonometria. História militar y política de toda la vida de Napoleon por Norvins, ó refutacion de la vida de Napoleon por W. Scott. Historia de Colombia, de Francia, de Inglaterra, de los Estados Unidos, Romana, de los Templos, &c. Herrera, ceremonias de la misa. Higiene. Himno al Sol. Instrucciones militares. Industria y moral. Instruccion para los Tribunales. Ivanhoe. Iglesia. Introduccion á la economia política por Say. La Araucana por Ercilla. La Música. La Moral en accion. La Henriada. Lecciones de Historia. Larraga, de Moral. La autoridad real. Lecciones de derecho público. Libertades de la Iglesia, por Gregoire. Lecciones escogidas para los niños. La Abadia de Grasvila. Mapas del Mar Mediterráneo, de los Rios Uruguay y Paraná, de Colombia, de América, del Brasil, de todo el orbe, del Rio de la Plata. Manual de los inquisidores; del abogado; del buen tono diplomatico por Martens. Modo de enjuiciar por jurados. Memorias de Napoleon por Gourgaud y Montolon. Meditaciones cristianas. Marco Aurelio Nuevo testamento. Nueva jornada Cristiana. Oraciones de Ciceron. Obras asceticas de Rodriguez Ordinario de la misa muy fino. Ortografia castellana. Ordenanza naval. Oraciones y meditaciones. Principios de Estrategia. Pequeña biografia. Poesias escogidas por Quintana. Poesias de Colomer Dichas Catalanas. Primado Pontificado. Perreau legislacion natural. Pensamientos Cristianos Recreos de Eugenia. Revoluciones del Paraguay, de Portugal, Romanas por Vertot, de España, de Francia. Riqueza de las naciones. Retorica de F. L. de Granada, Reynaval. Derecho natural. Rudimentos históricos. Sistema de la moral. Sacerdote Santificado. Saavedra, empresas políticas y corona gótica. Tratados de economía política, de la pólvora, de las penas, de las recompensas, de Legislacion, por Comte y Bentham. Teoria de las Cortes, Vida de Napoleon por W. Scott. Verdadero sistéma de la Europa. Viages de Antenor. Obras escogidas de Cabanis. Premio de la benevolencia. Plenk higrologia. Piezas en prosa y verso. Política natural, &c. &c.

Café de Mokka.

LEGITIMO, recien desembarcado, se vende en el almacen No. 53 calle del Perú. j12 8p

EXTERIOR.

ESTADO ORIENTAL.

—

H. C. de Representantes.

La Comision de Hacienda ha tomado en consideracion el informe del P. E. de fecha 2 de Abril, y su nota de 4 del presente, en la que refiriéndose á aquel, hace presente la necesidad de ocurrir á nuevos arbitrios para el pago puntual de los intereses que venzan mensualmente las polizas mandadas emitir en resolucion de fecha 29 del mismo mes, pues que con las rentas de aduana apenas podrá atender á los gastos ordinarios de la administracion á que están afectas por la ley del presupuesto. A mas de aquella exigencia, el Sr. Ministro de Hacienda ha demostrado otras de no menos importancia, en el estado actual de las rentas. Tales son el contrato de colonos, el de una draga, la anticipacion al comisionado que el Gobierno trata de nombrar para realizar el empréstito en el extrangero: la compra de un armamento que está á realizarse á precios equitativos, y por el que exige una parte en plata, un credito contraido por el Comisionado á Bolivia, las cantidades tomadas á interés para atender á pagos que no podian dejarse de hacer sin el crédito de la Nacion quedase destruido, y quince mil pesos que deben pagarse al Sr. General Rivera, por resto de los cincuenta mil pesos que se le dieron. El conjunto de estas erogaciones han obligado á la Comision á pesar suyo á presentar el Proyecto que se acompaña con este informe

Ella habria querido no ocuparse de un paso semejante, porque nada le es mas affigente que aconsejar medidas que tengan tendencia á que los ahorros de los propietarios, se distraigan, ni por un momento de aumentar los capitales destinados al pastoreo, agricultura, industria y comercio, cuando en nuestro pais estos canales de la riqueza territorial piden un aumento de aquellos; pero el estado de hacienda pública y en el que con ello se halla colocado el P. E. segun las demostraciones hechas por el Sr. Ministro de Hacienda, conocidas ya de los Sres. Representantes por los informes repetidos, y discusiones á que han dado lugar la ley sobre polizas y la del empréstito de tres millones de pesos han colocado á la Comision en el caso de aconsejar la adopcion del proyecto, no como una contribucion, sino como un empréstito reembolsable integramente con el producto de los tres millones ó con el de las tierras de pastoreo y censo.

El monto de los arbitrios por un cálculo aproximado no alcanzará á llenar el total de las cantidades exigibles por las procedencias indicadas; pero podrá al menos atenerse con ellos á lo mas premioso y urgente hasta que la Hacienda Nacional se vea libre del peso enorme que gravita sobre ella.

La distribucion se propone de modo que no pueda causar un embarazo al giro ni menoscabo en las fortunas particulares. Repartida entre todas las clases, á excepcion del simple jornalero, evitará las quejas y resistencias que traen consigo las exacciones, aunque sean como la presente por solo una vez y reembolsable. Persuadidos los habitantes de la necesidad de la medida, del medio suave que se propone para la exaccion, de que las cantidades gravitan con mas peso sobre los capitales mayores y de que religiosamente han de ser reembolsados de ellas, no se presenta duda racional sobre la facilidad de realizarse.

La Comision, al adoptar este arbitrio, ha tenido presente que no le es dado ya al Cuerpo Legislativo acordar ninguna operacion sobre las rentas y propiedades afectas en garantias al empréstito de los tres millones, sin esponerse al riesgo de destruirlas presentándose las Leyes en una evidente contradiccion.

La Comision no se complace en haber acertado en los medios mas á propósito para llenar el objeto, á que se contrae el Proyecto, pero los SS. RR. suplirán lo que falte adicionándolo ó sostituyéndolo con otro que crean mas adaptable, atentas todas las circunstancias, si juzgan que ellas dan mérito bastante á proveer al P. E. de los arbitrios que ha pedido para proporcionarse las cantidades que son necesarias á salir de los compromisos que quedan detallados en este informe.

La Comision saluda á los SS. RR. con su mayor consideracion.

Montevideo, Mayo 23 de 1835.

Antonino D. Costa—Juan Susbiela—Apolinario Gayoso—Jose Vidal.

—

Proyecto de Ley.

Art. 1.° Todos los establecimientos en general, sugetos al impuesto establecido por la ley de Patentes, tomarán otra Patente por este año, ademas de las que les correspondan del mismo valor.

2. Todo Hacendado Ciudadano que posea de 500 cabezas de ganado vacuno hasta 1,000, pagará una patente de 20 pesos, y de mil para arriba á 10 pesos por cada 500 de aumento.

3. Los propietarios de fincas, pagarán una Patente, cuyo valor será el de 4 p. % sobre las cantidades que anualmente reditúen dichas fincas.

4. Las fincas ocupadas por sus propietarios, serán valuadas lo que puedan redituar, por una comision compuesta del Juez de Paz de la Seccion, dos propietarios de la misma, asociados al maestro mayor de obras públicas.

5. Las fábricas de ladrillo y caleras, pagarán 35 pesos: los puestos de carne 15 pesos: los guadañeros 5 pesos: los lanchones de descarga de 10 á 25 toneladas, 25 pesos, de 25 toneladas para arriba 40 pesos: los buques que descarguen con sus lanchas, la patente mayor, los buques de cabotaje de 25 toneladas á 45, 25 pesos: de 45 á 60 toneladas, 35 pesos, de 60 para arriba pagarán 80 pesos: los almacenes de depósitos particulares 60 pesos: los corredores de número, los supernumerarios y los agentes de negocios, 100 pesos: los coches, sopandas, volantas y calesas 15 ps.; las barracas de desarmadores de buques 60 pesos: los médicos y cirujanos 100 pesos: los abogados incorporados ó con estudio abierto 100 pesos: las casas de arreglo de cuentas 80 pesos; los procuradores y escribanos que tengan oficio abierto 50 pesos: las imprentas 30 pesos, y las casas de consignacion siendo de ultramar 100 pesos.

6. Todos los estrangeros de los comprendidos en los artículos 2., 3., y 5., pagarán una patente de doble valor de las señaladas en dichos articulos.

7. Las tiendas de artes ú oficios exceptuadas en la ley de patentes, pagarán una de valor de 15 pesos.

8. Los empleados civiles y militares con sueldo, premio ó pension, pagado por el Erario Nacional, se les descontará un dia cada mes por seis meses.

9. El valor de las patentes establecidas por esta ley y el de las cantidades deducidas de los sueldos de los empleados civiles y militares, será, el de las primeras, exigido y pagado por solo una vez, y el de las segundas por los seis meses que establece el artículo precedente, y pagadas unas y otras cantidades con el producto en metálico del empréstito, para que se autorizó al P. E. por la ley de 26 de Marzo del presente año, y en su defecto con el producto de las tierras del censo de enfiteusis y de moderada composicion.

10. El producto de estas patentes y descuentos, que se hagan á los empleados y militares, se aplicarán con preferencia al pago del interés de las polizas mandadas emitir por la ley de 29 de Abril, y el sobrante que hubiese, será destinado al pago de aquellas deudas que el Gobierno considere se deben satisfacer integramente y en metálico.

11. Todos los individuos obligados á sacar patentes por esta ley, y cuyas propiedades existan en el Departamento de la Capital, deberán sacarlas dentro de dos meses contados desde su publicacion, y en la Campaña dentro de cuatro: pasados estos términos sin haberlas sacado incurrirán en la pena del duplo.

12. Las mismas patentes son el documento de crédito de los contribuyentes, por la cual serán reembolsados de su importe.

13. A los empleados civiles y militares les servirá de documento de crédito la liquidacion de los descuentos hecha por la contaduria general.

14. Verificada la coleccion de las cantidades que debe producir esta ley el Gobierno instruirá á las Cámaras de su monto y la inversion del capital.—*Costa.—Vidal.—Gayoso.—Susviela.*

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Decreto.

Habiendo fallecido el Contador General D. José del Rebollar, cuya vida ha sido un modelo de virtud y de servicios leales—Y atendiendo al estado de pobreza en que ha muerto, el Gobierno ha acordado y decreta:

Art. 1.° Los funerales del Contador General D. José del Rebollar, serán costeados por el Tesoro Público.

2. El Ministro de Hacienda presidirá el duelo, acompañado de todos los empleados públicos de su departamento, llevando un lazo de velillo negro en el brazo izquierdo.

3. En el Cementerio del Norte se colocará el cuerpo en una sepultura pública, cubierta de una lápida simple, con esta inscripcion—"El Gobierno á su fiel Contador General, D. José del Rebollar."

4. Comuníquese, publíquese segun corresponde.

ROSAS.
Jose Maria Rojas.

—

VIVA LA FEDERACION!

Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires, Junio 12 de 1835.
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina

A la Exma. Cámara de Apelaciones.

Habiendo el Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia pedido al Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo criminal, Dr. D. Jacinto Cárdenas, el sumario obrado á consecuencia del asesinato perpetrado en la persona de D. Felix Uriosto; é impuesto S. E. por la lectura de él que la naturaleza de este horrendo crimen, y el escándalo que él ha ocasionado reclama el mas pronto y ejemplar castigo; ha dispuesto encomendar esta causa al Camarista Dr. D. Manuel V. de Maza, el que con arreglo á las instrucciones y órdenes del Gobierno, deberá adelantarla hasta haber tomado confesion á los reos que se hallan presos, y dar cuenta con autos inmediatamente al Gobierno, para la resolucion que corresponda.

En su consecuencia ha ordenado el Exmo. Sr. Gobernador, al infraescrito haga saber á la Exma. Cámara de Apelaciones, que luego de recibida la presente nota, se pase al precitado Camarista Dr. D. Manuel V. de Maza el sumario adjunto en el estado en que se halla, poniendose al mismo tiempo á su disposicion los reos Segundo Cané, Juan de la Cruz Torres, José Belen y Basilio Luque, á fin de que omitiendose todo trámite moroso, y que no fuese absolutamente necesario para el esclarecimiento de los otros cómplices de este feroz delito, que resultan del sumario, termine á la mayor brevedad posible la importante comision que se le confia.

Lo que, obedeciendo el infraescrito, con la órden de S. E., pone en conocimiento del Exmo. Tribunal de Justicia para su debido y exacto cumplimiento.

Dios guarde á los SS. de la Exma. Cámara de Apelaciones muchos años.

[El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno]

Agustin Garrigos.

—

¡VIVA LA FEDERACION!

Juzgado de Paz y Comisaría.

Chascomus á 25 del mes de América de 1835.
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia, y 6 de la Confederacion Argentina.

El Juez de Paz felicita á S. E.

Al Exmo. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Restaurador de las Leyes, Brigadier General, Sr. D. Juan Manuel de Rosas.

El Juez de Paz de Chascomus tiene el honor de dirijirse á S. E. el Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia, para felicitarle á nombre de este vecindario en el vigésimo sexto aniversario de nuestra emancipacion politica.

En un dia, Exmo. Sr., glorioso por sus recuerdos, y doblemente celebrado por el ascenso de V. E. á la Suprema Magistratura de la Provincia, el vecindario de Chascomus se siente animado de ese entusiasmo que inspiran los grandes sucesos; y despues de haber consagrado á la celebridad de estos las mas cordiales demostraciones de júbilo, hoy se dirije al Ilustre Restaurador de las Leyes, para felicitar á la Patria en la persona del Primer Magistrado.

Despues de 26 años en que hemos andado la peligrosa carrera de una libertad recien ensayada en nuestro suelo; al fin, Exmo. Sr., parece asomar el dia, en que desipadas las tinieblas de una incertidumbre alarmante, lleguemos á gozar el bien de la paz, de la libertad y del órden.

La patria se vé hoy, Exmo. Sr., por los esfuerzos nobles de V. E libre de enemigos que amaguen su independencia politica y su tranquilidad domestica. La cuna santa de la Federacion, hoy se proclama con entusiasmo en todos los angulos de la República; y bajo su sombra renacen las esperanzas, se enardece el entusiasmo, y se advierten presagios inequívocos de una prosperidad que no está remota.

Tal es, Exmo. Sr., el aspecto que hoy presenta la Patria de los Argentinos, cuya historia habia sido manchada por esos hijos espúreos de nuestro suelo, que, profanando nombres sagrados, conmovieron los fundamentos del órden social en el aciago primero de Diciembre de 1828, y nos habrian sin duda conducido á un caos eterno, si los fieles hijos de la tierra no hubiesen hallado en S. E. quien les guiase para sostener la causa santa de la Restauracion. Pero á los gloriosos esfuerzos del Restaurador de las Leyes fué debida la salud de la Patria, así como lo son esos resultados grandiosos que ha dejado al Pais la memorable campaña del año 33.

Con tan justos títulos á la eterna gratitud de los Argentinos, el vecindario de Chascomus se honra en felicitar al Padre de la Patria en el glorioso aniversario de nuestra política emancipacion.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Sr.:

Francisco Villarino.

—

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor de la G. M.

En el número 3600 de su apreciable diario, vió la luz pública un párrafo de una carta particular de un vecino de San Pedro, que yo remití á V. referente á los regocijos públicos con motivo de la elevacion al mando supremo del *Ilustre Restaurador de nuestras Leyes* D. JUAN MANUEL DE ROSAS. En él se registraban algunas líneas sobre D. Gavino Salas, las que contestó este señor en un comunicado inserto en el número 3603 de su mismo diario. Como he quedado en silencio profundo despues de su publicacion, podria juzgarse como indicio de la verdad de sus asertos el no haberlos contestado como lo exigía el tenor de su comunicado. Así es que me veo en el deber de manifestar al público, que cuando tenia preparados ya todos los materiales necesarios para refutar victoriosamente en todas sus partes el comunicado del Sr. Salas, llegó hasta mi la interposicion de una persona de alto respeto cuyo valimiento nunca me habria sido posible desatender, para que se consigne al olvido una controversia en que yo ciertamente nada habria podido perder. A mi turno me permito observar al Sr. Salas, que guarde mas circunspeccion en sus juicios, advirtiéndole que si soy provocado por sus caústicas producciones, no tendré dificultad en salir á la palestra, en nombre del autor de la carta, cuyo párrafo copié, y que no lo ha calumniado.

Admita V. Sr. Editor el respeto y aprecio de su atento servidor—

El Isleño.

—

Sr. Editor de la G. M.

Suplicamos á Vds. quieran favorecernos con la publicacion del articulo, que les incluimos, en sus apreciables columnas.—Considerandolo nosotros de un sumo interes público, no dudamos sea bien acogida nuestra súplica, y desde luego les anticipamos nuestro agradecimiento.

Unos Panaderos.

Es muy laudable el celo que han desplegado en todos tiempos los Sres. Gefes de Policia, para evitar la desmoralizacion del gremio de panaderos; mas como ninguno de los medios que se han empleado hasta el dia de hoy ha podido conseguirlo, hemos creido oportuno analizar y discurrir sobre las verdaderas causas de este mal. La buena intencion con que nos vamos á ocupar de esta materia, sirvanos de disculpa sino tenemos la dicha de poder persuadir.

Cuando el Sr. Gefe de Policia General D. Lucio Mancilla, ordenó bajo penas severas, que ningun panadero pudiese vender el pan blanco de buena calidad á sus repartidores, en menos de 6 y medio reales el peso, y que estos lo tuviesen que entregar á razon de 7 reales, fué porque tuvo á la vista una exacta y prolija demostracion de los costos del pan en su elaboracion; y porque con arreglo á la calidad y al peso que fijaban los aranceles, era imposible poderlo vender á menor precio sin adulteracion ó fraude.

En una junta de panaderos, que se tuvo entonces con el laudable objeto de evitar la desmoralizacion del gremio se ventiló este asunto, y todos convinieron en la necesidad, y utilidad del reglamento para poder cumplir con el arancel sin arruinarse y sin necesidad de engañar al público. Mas, aun no se habia transcursado un mes cuando la codicia de algunos empezó á disminuir el precio del pan á sus repartidores para aumentar sus ventas, compensandose de esta disminucion de precio con adulterar la calidad y disminuir el peso del pan.

Desde esos momentos nada ha bastado para contener la desmoralizacion mas completa. En vano la Policia ha sido inexorable en las multas, pues que hemos visto aumentarse el fraude en la misma proporcion que se ha disminuido el precio del pan á los repartidores; y desde que se les está dando á cinco reales, en lugar de los 6 y medio que se habian calculado, no trepidamos en asegurar, que el panadero no puede dejar de compensarse por la diferencia de precio adulterando la calidad y el peso del pan que prefijan los aranceles.

De este modo, la codicia de unos ha empezado la desmoralizacion, y los otros han tenido que seguir la misma huella, só pena, de arruinarse ó de cerrar sus establecimientos, renunciando á sus medios de subsistencia y dejando el campo á discrecion de algunos ambiciosos insaciables, á quienes nada importa verse inscriptos á cada paso en los periodicos como estafadores públicos.

En vista, pues, de la ineficacia del sistema de aranceles y de multas para evitar estos males, y algunos otros que nos proponemos demostrar, estamos persuadidos que nada prodrá conseguirlo sino la libertad absoluta tanto en la elaboracion como en la venta del pan; como sucede en los demas ramos de industria, como se ha puesto en practica en otros paises con el mejor suceso y segun está yá sancionado entre nosotros por la Honorable Sala de Representantes.

Que interes particular podria tener entonces el panadero en fabricar su pan de este ó del otro peso, ni de esta ó la otra calidad, cuando siendo libre la fabricacion y la venta todos podrian hacer otro tanto! La única competencia que se estableceria entonces entre los panaderos resultaria en favor de los consumidores, pues que procurarian atraerselo dandole lo mejor y mas barato posible; y esta competencia los haria mas activos y mas industriosos y mas economicos; en lugar de que en el dia de hoy todas sus especulaciones y desvelos están reducidos á discurrir medios de fatigar y burlar la vigilancia de la Policía.

Segun nuestro modo de ver, otro de los males que produce el sistema de aranceles, y sobre todos cuando, como sucede entre nosotros, se fija el precio del pan por un tiempo determinado, es el siguiente.

Si cuando por el arancel se fijan el peso, la calidad y el precio del pan por tres ó cuatro meses, no tiene el panadero capital para proveerse de todo el trigo ó harinas que pueda consumir en tan largo periodo, (*) que la espuesto á que sobrevenga una subida de precio que no le permita continuar los trabajos de su fábrica sin arruinarse, ó sin recurrir á una necesaria desmoralizacion. Si porque el panadero tiene ese capital verifica este acopio y sube el precio del trigo, ningun provecho le resulta teniéndolo que amasar al precio que lo compró; y si por el contrario baja el precio, esperimenta tambien una pérdida real, puesto que si tuviese su dinero en lugar de trigo, pudiera comprarlo con todas las ventajas de la baja.

Para no comprometer, pues, el fruto respetable de la industria y del trabajo personal del fabricante de pan, debe ponérsele á cubierto de todo género de vicisitudes especulativas; y esto solo se conseguirá en el ramo de panaderia, pudiendo el panadero vender su pan con arreglo al precio corriente de los trigos en el dia de su fabricacion, que es igualmente el de su consumo natural.

Pero.—Ya nos parece oir mil opiniones contra esta libertad absoluta en la fabricacion y venta del pan.—La salud pública y los intereses de los consumidores se considerarán espuestos á la inhumanidad y codicia de los panaderos.—Mil clamores se oirán contra esta opinion; pero antes de oirlos, nos proponemos contestarlos y acallarlos.

Primeramente—A mas del buen sentido del consumidor, la Policía debe quedar siempre encargada de vigilar que no se inviertan materias insalubres para la fabricacion del pan; y el panadero no solo debe marcarlo con su marca, sino que le debe estampar el peso que contiene. De este modo no podrá ser engañado el comprador.

Si se cree que de esta libertad podrá seguirse, que el panadero querrá vender su pan á precios excesivos y enriquecerse en cuatro dias, se padece una grande equivocacion. Desde el momento que un ramo de industria ó de comercio produzca ganancias muy superiores á los demas ramos, todo el mundo se fija y dedica á él con preferencia, hasta que la concurrencia y la competencia que le es consiguiente, pone las ganancias de todos los ramos al nivel.

En el dia menos que nunca debe asistirnos este temor respecto al ramo de panaderias.—Las fábricas de harinas, que antes eran casi esclusivamente de los panaderos, se han multiplicado entre nosotros de un modo capaz de proveer á cuantos quieran elaborarlas, y cualquiera puede poner en cuatro dias una fábrica de pan; y esta facilidad con que puede establecerse hoy un boliche de panadería, no volverá á permitir el monopolio de los panaderos.

Ojalá que cesando cuanto antes el cúmulo de trabajos y desvelos que hasta el dia de hoy han ocupado toda la atencion del Ilustre Restaurador de las Leyes para podernos poner á cubierto de la anarquía en que los desvaríos de algunos nos habian envuelto, pueda ocuparse de la ley sancionada ya por la Honorable Sala de la Provincia, permitiendo la libertad en la elaboracion y venta del pan.—No dudamos un solo momento de su rectitud, de su patriotismo y de su ilustracion, que nos pondrá en posesion de las ventajas que

[*] Tenemos entendido, que para el 15 de este mes se vá á fijar el peso de seis y medio onzas en cada real de pan blanco. Casualmente se fijará este arancel en los momentos mas críticos. Esta es la estacion en que los trigos deben empezar á subir.—Lo mas de la cosecha se halla ya en los graneros de los acopiadores, y empezando las aguas y pudiéndose calcular sobre la sementera actual, es natural que suba de precio; quizá un 20, un 30, ó un 50 %.—¡Que hará en este caso el panadero!—Cerrará su casa? Abandonará los únicos medios de subsistencia para su familia! Seguirá trabajando segun el arancel, aunque conozca que se ha de arruinar ó que tendrá que quebrar! Fácil es calcular lo que le hará hacer la necesidad de su conservacion.

aquella ley debe producirnos. Asi lo creo y espera—

Un panadero nuevo, que no quisiera verse jamás en la necesidad de infringir un reglamento, cuya observancia le pudiese quitar los medios de subsistencia de su familia.

LA GACETA.

BUENOS AYRES, JUNIO 13 DE 1835.

Desde que la causa santa y nacional de la Federacion está intimamente ligado con la existencia misma de la República, y desde que la opinion acorde de los pueblos la ha adoptado con la misma justa adhesion que á la causa de la independencia, es un deber imprescindible de todo buen ciudadano acreditar con hechos claros y terminantes su decision por la causa sagrada de la Confederacion Argentina; porque, verificandolo así, acredita que ama á su Patria, y propende á realizar el único medio de salvarla de los males espantosos á que la han precipitado los Unitarios desorganizadores y anarquistas. Pero esta prueba patriotica no consiste en demostraciones frivolas por si mismas, sin la existencia de actos positivos, que comprueben aquella cordial adhesion al sistema federal que tanto honra á un Argentino. El ser federal no consiste en declamaciones vanas que se pierden con la misma rápidez con que se recitan, sino en actos patrioticos, en actos federales, en compromisos de frente y sin cubiletes, en sacrificios tambien, cuando los exija el ILUSTRE RESTAURADOR DE NUESTRAS LEYES, que nos ha dado el mas noble y clasico ejemplo en esta linea, en bien de esta Patria dilacerada por los crimenes y atentados atroces de los Unitarios. El verdadero federal vive y se roza con federales; respeta los mandatos superiores y propende en cuanto está de su parte y le compete á la ejecucion de ellos; reposa en la justicia del Gobierno; defiende sus medidas porque tienden á un objeto altamente noble y patriotico; es constante en detestar las perniciosas y anti-sociales doctrinas de los Unitarios; no se interpone con culpable arrojo á cruzar y trabar la marcha de un Gobierno, que es el único capaz de consolidar la causa justa, santa y nacional de la federacion, y que lleno de justicia y de prevision politica, nada practica que no tienda á ese fin eminentemente patriotico, con datos y conocimientos reales que sabe reunir porque sabe gobernar y ejercitar una vigilancia que no podrá ser sorprendida. En fin, el verdadero federal jamas patrocina el crimen y la maldad; jamas se acerca al Gobierno para pedirle que detenga, suspenda ó evite la ejecucion de esas medidas que decreta en bien de la causa pública; jamas se presenta á hostilizarle de este modo. No es verdadero federal, no es patriota el que se esfuerza en conseguir la impunidad de los atentados mas escandalosos que han desmoralizado y contaminado la sociedad. No es verdadero federal el que, queriendo ofuscar el brillo de la verdad y de la justicia, pugna contra el torrente de los hechos por hacer aparecer inocentes á Unitarios perversos, manchados con crimenes detestables, y prontos siempre á perpetrarlos y reproducirlos. No es verdadero federal el que, en vez de sostener las justas medidas de la Autoridad, y contribuir de este modo al bien de la causa nacional de la Federacion, y por consiguiente al bien público, emplea los arbitrios mas impropios é injustos haciendo valer sus relaciones y empeños en proteccion de los Unitarios. ¡Que conducta esta tan notable, tan digna de la mas severa reprencion!....¡Como quieren estos federales que se tenga confianza en su justicia, en su adhesion á la causa santa de la Federacion, cuando proceden de este modo, y cuando por estos hechos infunden racionales sospechas de su poco ó ningun amor al bien de la Patria y á la causa nacional de la Federacion? ¿En que hacen consistir la decision por ella?....

El ILUSTRE RESTAURADOR DE NUESTRAS LEYES dijo á los Representantes de la Provincia en seguida de haber prestado el juramento de Ley. "Conozco la terrible lucha "que debo necesariamente sostener "contra mis mas caras afecciones "para subordinarlas al bien general "de nuestra infortunada Patria". A su ejemplo, los verdaderos federales amantes de la felicidad de la tierra, están en el deber de no dispensar sacrificio al logro de tan importante objeto. Nada, pues, *de federales á medias,* que de nada sirven sino de obstaculos; no es verdadero federal el que no se compromete de frente, con conciencia, con sinceridad y franqueza.☞ *Está contra nosotros el que no está del todo con nosotros.*☜

MOVIMIENTO DE LA POBLACION

Individuos que solicitan pasaporte

Dia 12.

D. Antonio de Silveira Gualarte, a el Rio Grande.
José Colt y Andino, á Santa Fé.
Juan Oliphant, á Montevideo.
Damiana Cano dos hijas, á id.
Santiago Melitom, á la Bajada.
Antonio Chorroarin, á Entre Rios.

NECROLOGIA.

Razon de los individuos que han muerto el dia 11 de Junio.

Parroquia de San Nicolas.
Da. Carmen Rodriguez, 28 años.
Parroquia de la Merced.
Manuel Garcia, 1 año.
D. Manuel Pader, 45 años.
Da. Ana Watson, 51 años protestan ta.
Parroquia de San Miguel.
Justa Carrera, párvula.
Parroquia de la Concepcion.
José Marcelino, Castillo, 1½ año, moreno
Hospital General de Hombres.
Gregorio Alvarez, 50 años.
Alejo Real, 30 años, militar
Juan Rodriguez, soldado de la brigada de Marina.
Hospital General de Mugeres.
Maria Antonia 25 años.

ENTRADA TERRESTRE.

La tropa de carretas de don Francisco Salvatierra, procedente de Tucuman á don Manuel de Alcorta, 600 cueros vacunos al pelo y 200 suelas.

La id. de Medina con procedencia del Tucuman á don Felipe Llavallol 700 cueros vacuno y 36 suelas—á don Pastor Frias 426 cueros vacunos y 120 suelas—á don J. Ramon Posse 60 suelas.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Bergantin ingles *Amelia,* capitan Rue, procedente de Liverpool el 19 de Marzo, y de Montevideo el 7 del corriente, consignado á Beley y Ca., conduce 16 fardos, 46 cajones, 9 barricas efectos, 817 barricas fierro, 19 toneladas carbon de piedra, 880 ollas de fierro,

SALIDA.

Bergantin ingles *Cicely,* para Liverpool.

DESPACHO DE LA ADUANA.

Dia 11.

á D. Amadeo y Caprile, Paz 58.
1 cajon terciopelo, 1 id zapatos de señoras, 1 id id de dos costuras, 1 id cintas de seda, 1 id creas, 1 id seda en rama, 1 id, terciopelos, 4 id, dulces, 1 id, esencia de la banda 1 id, goma arábiga, 1 id agua de colonia, 19 balas papel florete genoves.
a D. Tomas Duguid, Biblioteca 121
6 cajones conteniendo cepillos para carpinteros, garlopas, garlopines, molduras, taladros, azuelas y martillos; 7 bolsas clavos de herraduras.
á D. Alfredo Barber, Florida 18
1 barrica tijeras de trasquilar, 1 id cuchillos de punta de 6 á 12 pulgadas, cabo blanco, 1 id candados chapa amarilla, braceritos de metal blanco y amarillo de uno y dos mangos, 1 id serruchos de 12 á 28 pulgadas 2 id cadenas de fierro, 2 barricas pasadores, 2 cajones sierras de 6 á 7 medio pies.
a D. Jorge Salisbury Perú 100.
1 fardo paños surtidos.
a D. Alejandro Spears, y Ca. Recon. 41.
5 fardos pañuelos fleco de lana.
a J. J. Klick, Venezuela 63.
1 cajoncito encajes.
a Lavalle y Macome Reconquista 63.
1 cajon nanquines, 6 cajones brines, 1 fardo cotines, 1 id. panas.
a D. Jorge Beley y Ca., Reconquista 14
1 fardo bayetas de dos frisas, 1 id. tela para mandiles, 1 id. bramantes, 26 pares buges, 2 barricas achitas de mano, 2 idem jarros charolados, 1 id. cucharones, 2 id. azuelas, 5 barricas palas de cubo, 2 id. virsagras, 2 id. pasadores, 23 cajones hachas, 4 piezas para fraguas.
a D. Diego Thompson, Paz 15.
1 fardo Paños, 6 cajones con 6 pianos
a Orr y Jordan, Piedad 106.
1 media pipa cerveza.
a Dickson y Ca, Reconquista 20.
2 cajones pañuelos de seda, 1 id florentinas labradas, 1 id pequines lisos, 1 id rasas labrados, 6 id medias estampadas, grises y de un color.
a Rennie, Macfarlane y Ca., Potosí 36.
1 cajon velos blancos, puntillas y randas de tul.
a D. Juan Best y hermanos, Plata 66.
1 fardo lienzos, 5 id bramantes.
a Hodgson y Robinson. Plata 34.
1 cajon tela para ponchos.
a D. Carlos Tayleur, Maipú 45.
2 cajones zarazas, 1 id. pañuelos de casimir.
a Zimmermann, Frazier y Ca, Belg. 66.
1 barrica barrenas surtidas, 1 cajon randas de tul.
a Brownell, Stegmann y Ca, Belg. 97.
1 fardo bayetas de pellon.
á Juan Macdougall, y Ca. Victoria 148.
36 cajones zarazas, 1 id. panas, 16 fardos bramantes, 3 cajones hilo blanco de ovillos, 1 fardo listados para camisas, 4 id. cotines, 1 cajon nanquines, 1 fardo gasas, 11 cajones medias de algodon blancas, de colores y rayadas, 1 id. id. de seda y algodon, 1 fardo merino escoses, barraganes, y prunelas, 1 id. lanillas, 4 cajones pequines, 10 id. pañuelos de manos, 2 id. id. de rebozo, 1 fardo bayetas de dos frisas para forro, 2 id. bayetones, 10 id. paños, 1 id. lonas, 2 cajones, útiles de escritorio, 5 canastos loza,

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

Funciones 6.ª 7.ª y 8.ª de la 2.ª Temporada.

En los dias Sábado, Domingo y Lunes 13, 14 y 15 de Junio de 1835.

Deseando el Director del Teatro por su parte contribuir á solemnizar las fiestas públicas, que en loor del advenimiento del Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas al mando supremo de esta provincia, ha dispuesto la parroquia de la Merced en todo su distrito; ha querido tambien por tan plausible objeto disponer exhibiciones Teatrales en los citados dias; y al efecto las ha arreglado del modo siguiente.—

El Sábado despues de abierto el proscenio con una brillante sinfonía, se representará la hermosa comedia en tres actos (con todo el magnífico aparato teatral que requiere) titulada—

SOLIMAN SEGUNDO
ó sea
LAS TRES SULTANAS;

En la que, la Sra. Manuelita Funes de Casacuberta, ejecutará el difícil rol cómico de la Sultana Española; y la Sra. Luisita Quijano de Jimenez, el de la Italiana, cantando en el 1.º y 2.º acto dos piezas de música distintas: terminando la funcion un gracioso—FIN DE FIESTA.

El Domingo, despues de una armoniosa sinfonia, se ejecutará la jocosa comedia en cinco actos, y en verso, refundida por el literato D. Antonio Solis, conocida con el título de—

LA JUSTICIA MAS BIEN HECHA
Y
ALCALDE DE ZALAMEA.

Cerrando el todo de la funcion un escogido—ENTREMES.

El Lunes, antecedida que sea la sinfonia de costumbre, se exhibirá la preciosa comedia del gusto moderno, en tres actos, y en verso, del erúdito D. José J. de Mora, nominado—

EL MARIDO AMBICIOSO.

Finalizando la funcion un chistosísimo—

SAINETE.

Nota.— Las exhibiciones empezarán despues de quemados los fuegos artificiales dispuestos en la citada parroquia de la Merced.

Tacaco Virginio.

HAY de venta muy superior en la calle de la Florida num. 124, tres cuadras antes de llegar al Retiro, á precio acomodado. j13 3c

Nuevo Formulario

PARA LAS NOTAS OFICIALES Y LAS SOLICITUDES PARTICULARES, arreglado á los decretos vigentes.

Se halla de venta en la Imprenta del Estado, *Calle de Chacabuco No.* 19.

☞PRECIO............ 12 reales.

j13 tfs

Interesante al Comercio y Hacendados.

NO habiendo tenido efecto las eleciones del 2.º Cónsul y su teniente el Domingo pasado, creemos se efectuen estas el Domingo, y recomendamos vayan á votar este dia los de este gremio por los individuos que consideramos bastante idoneos.

Para 2.º Cónsul D. Juan N. Terreros.
Para su teniente D. Laureano Rufino.

Unos Comerciantes y Hacendados.

Una Mucama.

SE necesita que tenga buenas recomendaciones, en la calle de Potosí, frente al No. 92; para una familia estrangera. j13 3sn

PERDIDA.

AYER tarde se ha perdido un prendedor de diamantes. El que le entregue en la calle de la Paz No. 113, será bien gratificado. j13 2pd4

Aviso al Comercio.

NO habiéndose aprobado por la Superioridad las elecciones que se celebraron el dia 7 del corriente, se designa el Domingo 14 próximo para la eleccion de Consul segundo y Teniente del Tribunal Consular. En su mérito, de órden del Tribunal se cita y convoca nuevamente al comercio y hacendados en general para que concurran el dia señalado desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde á prestar su sufragio. Previniendose á los concurrentes que para dar sus sufragios fijen previamente su eleccion en personas, que tengan las calidades de fieles y decididos por la causa nacional de la Federacion, pues que por falta de este requisito, antes ordenado por el Superior Gobierno, no han merecido su aprobacion las elecciones del Domingo último. Y espera que este acto sea mirado con el interes que corresponde. Buenos Aires, Junio 11 de 1835.

Faustino Ortiz de Oroño,
Escribano del Consulado.

Aviso al Comercio.

POR disposicion del Tribunal Consular, se han transferido para el Domingo 21 del corriente las elecciones, a que habian sido convocados el Comercio y hacendados por aviso de 11 del mismo.

ORTIZ.

POLICIA.

HA recibido órden esta Inspeccion de Abasto para anunciar al público que desde el 15 del presente debe tener seis onzas y media el real de pan que se elabore. Buenos Aires, Junio 11 de 1835.

RUIZ.

Se vende

LA parte de un heredero de la posesion de los Altos de Escalada en la Plaza de la Victoria, el cual se halla autorizado competentemente para poderlo verificar; en esta imprenta darán razon. j13 3c

PARA

Soriano y Mercedes

Saldrá en la próxima semana el famoso cuter nacional MARIA CIRIACA. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage (para lo que tiene las mejores comodidades) pueden ocurrir á tratar á la calle de la Universidad No. 173. j13 3p

☞EDICTO.☜

POR disposicion de los Sres. del Tribunal de Comercio, se cita, llama y emplaza por tercera y última vez, á todos los acreedores al concurso de D. Guillermo P. Ford para el Lunes 15 del corriente á Junta general que deberá celebrarse en su Sala de Justicia á las once de la mañana, para que nombren entre sí un apoderado con quien deban entenderse las providencias que se libren en el pleito que contra dicho Ford sigue D. Severino Prudent por cobro; en el que deben ser oidos en conformidad á lo declarado por la Exma. Cámara de Justicia, á cuyo acto deberá tambien concurrir el deudor comun. Y se previene que la Junta se verificará con los que asistieren, parandoles el perjuicio que tuviere lugar á los omisos. Buenos Aires, Junio 10 de 1835.

1p ORTIZ.

Elecciones Consulares.

EL Domingo próximo 21 del corriente, es el dia destinado para el nombramiento de los individuos que deben integrar el Tribunal de Comercio de esta, en el presente bienio.

Con este motivo, nos vemos en la absoluta é imprescindible necesidad de recordar al comercio de esta capital mire con menos indiferencia y promueva con mas importancia el interesante objeto de solemnizar una de las mas principales y vitales atribuciones—tal es la eleccion de sus jueces.

Esperamos confiadamente que la concurrencia de todos á porfia, pondrá el sello al acto que debe tener lugar en el dia precitado.

Los candidatos que proponemos no solamente reunen todos los requisitos que son necesarios para ocupar los destinos Consulares, sino que tambien residen en ellos las preciosas calidades que la Autoridad Suprema ha prevenido muy especialmente deban estar adornados.

Para Consul Segundo—D. JOSE MARIA WRIGHT.

Para Teniente de Consul Segundo—D. SIMON PEREIRA.

Por ellos votará—La Mayoría del Comercio.

NOTICE.

A MEETING of the creditors of the late firm of Widow Long & Chisnall will be held on Monday next, 15th inst. at 11 o'clock, in calle de la Catedral No. 78, when a full attendance is requested. j13 2c

PARA

MONTEVIDEO.

Saldrá hoy 13 de Junio sin falta la goleta paquete oriental ROSA. *Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage, encontrarán la mejor comodidad para familias. Para su ajuste pueden ocurrir al tercer corralon de maderas, Alameda. No. 70, ó verse con su dueño D. Cárlos Galeano, ó con el capitan.*

☞*Tiene el registro abierto.* 1s

FUNERAL.

LA familia del finado D. José del Rebollo suplica á sus amigos se sirvan concurrir al funeral de cuerpo presente que debe hacerse por su alma en el Templo de San Ignacio. 1p

Advertencia.

EL Lunes 15 del corriente, á las 11 de la mañana, se ha de celebrar junta de los acreedores de la sociedad de la viuda Long y Chisnall, en la calle de la Catedral No. 78, y se solicita la asistencia de todos los acreedores. j13 2c

PARA

El Rio Janeiro.

EL MUY VELERO BERGANTIN INgles (A. I.) ELIZA, del porte de 170 toneladas, su capitan D. Jorge Wheeler.

Está forrado y clavado en cobre, es buen andador y tiene excelentes comodidades para pasageros.

El ELIZA dará la vela, permitiéndolo el tiempo, el 18 del corriente, y tomará á precios acomodados cualquiera carga que se ofrezca, *con tal que sea embarcada antes del dia citado,* y sea de suficiente entidad que valga la pena de abrir registro, pero de otro modo nó. Para instruirse de otros pormenores véanse con los consignatarios—M'Dougall y Ca., ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos,
j13 Piedad No. 102.

FOR FREIGHT OR CHARTER.

THE FAST SAILING A. I. BRITISH Built Brig MELDON, 227 tons register, Thomas Robson, Master.

Will be ready to receive cargo in a few days & would convey same to any port where the flag is admitted, on moderate terms.

For further particulars apply to the consignees Mess. Plowes, Atkinson & Co.

or to *HORNE & ALSOGARAY,*
Licensed ship Brokers,
j13 No. 102 calle de la Piedad.

Se Fleta

EL VELERO BERGANTIN INGLES (A. I.) MELDON, de porte de 227 toneladas, su capitan Tomas Robson.

Estará listo para recibir carga dentro de pocos dias, y puede conducirla á *cualquier puerto* donde se admita la bandera, á precios acomodados. Para imponerse de los demas pormenores véanse con los consignatarios—Plowes, Atkinson y Ca., ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos.
j13 102 Calle de la Piedad.

For Rio de Janeiro

THE VERY FAST SAILING, A. I. British built Brig ELIZA, 140 tons as per Register, George Wheeler, Master.

*Is a coppered & a copper fastened vessel, a quick sailer and has su*perior accommodations for passengers.

The ELIZA will leave, weather permitting, on the 18th inst. & would take on moderate terms any cargo that may offer, to be onboard of her previous to that day, provided same should be sufficient to render it expedient to open her Registro, but not otherwise.

For further particulars apply to her consignees Mess. Macdougall & Co., or to HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
j13 No. 102 calle de la Piedad,

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

Calle de la Reconquista núm. 107.

El Martes 16 del corriente á las 11 se rematarán á la mejor postura por concluir una cuenta—Como 200 pares zapatos ingleses, 100 pares botas, zapatos y botines para niños, marroquines, tafiletes buenos, zapatos alemanes, una partida sombreros ingleses, y muchos otros artículos de la misma especie.

POR EL MISMO.

Interesante de Averias.

Reconquista No, 107.

El Martes 16 del corriente á las 11 se rematarán á la mejor postura los siguientes efectos averiados por cuenta de aseguradores—

Bramantes finos
Dichos regulares
Listados á cuadros
Mahones amarillos
Cocos de color
Lanillas anchas de buen surtido
Cotines de colores y algunos otros efectos con averia.

EN SEGUIDA.

Algunos artículos sanos y la siguiente factura de calzado y sombreros ingleses.—
200 pares zapatos ingleses
100 idem botas idem
80 sombreros ingleses en cajas
200 gruesas cuerdas para guitarras.

POR J. PEREZ Y CA.

Catedral No. 74.

El Martes 16 del corriente a las 11 de la mañana, se rematará al mejor precio varios efectos averiados, por cuenta de aseguradores, cuyo pormenor se publicará oportunamente.

POR J. J. ARRIOLA Y CA.

Perú, num. 21.

El Miercoles 17 del corriente, á las 11 de la mañana, se rematarán á la mejor postura, diversos efectos de consumo y y muy propios para la estacion, con averia, cuyo pormenor se dará oportunamente.

Arboles frutales
Y DE ADORNO.

En una Quinta de los alrededores de esta ciudad hay de venta y en el mejor estado de vigor para el trasplante, naranjos, duraznos, perales, parras, cepas y otros varios árboles frutales, todos de varias clases y edades; como igualmente acacias, paraisos, sauces llorones y comunes, álamos &a. tambien de varias edades. Para mas individuales noticias y tratar puede ocurrirse al No. 18 calle de la Catedral. a25tfc

Arboles frutales y
DE ADORNO Y UTILIDAD.

La estacion ha llegado para trasplantar arboles frutales. Desde el dia 15 de Abril se puede empezar esta obra tan útil como agradable.

En la Quinta de Aclimatacion de don Andres Thorndike, á espaldas de la Recoleta, hay para vender toda especie de plantas, especialmente de las clases de frutales, como de adorno y de utilidad.

A su estensa coleccion anterior, obra de siete años de trabajo con gastos enormes, se encuentran recientemente introducidas del estrangero y enteramente nuevas en este pais muchísimas calidades no menos esquisitas que raras en esta provincia. Entre ellas se citan las siguientes:—

Ciruelas introducidas de los Estados Unidos de la América del Norte.

N.° 1. Smith's Orleans,
2. Coe's Golden Drop,
3. Bolmer's Washington,
4 Prince's Imperial Gage.

Idem de Francia.

5. La Reine Claude,
6. Le petit Mirabelle,
7. La Jaune Hatif,
8. Le gros Perdrigon.

Ceresas de los Estados Unidos de América.

N.° 1. Early Richmond,
2. May Duke,
:. Elk-horn, or Black Oxheart,
4. La precoce.

De Francia.

22. Le gros Bigareau,
24. Le Girotier,
26. La Montmorency,
27. La precoce.

Damascos—No. 1 á 26: veinte y seis calidades diferentes (segun lista) últimamente introducidos de América y Francia.

Duraznos priscos y pelones—N.° 1 á 12: doce calidades nuevas.

Manzanas—N.° 1 á 16: diez y seis idem.

Perales—N.° 1 á 47: cuarenta y siete calidades (segun lista) nuevamente introducidas de América y Francia.

Nogales, Nesperos, Moras, Higos, Castaños, Sepas y Parras—De estos dos últimos hay desde uno hasta ocho años, incluyendo veinte clases diferentes de uva, entre ellas una coleccion diversa de *Chasselas*, reputada por la mejor uva de Europa.

Naranjos—De uno hasta cinco años procedentes de semilla y plantas del Rio Janeiro; hay tambien injertados.

Almendros, Olivos, Ribes, Uva crispa, vulgarmente llamada *Uva inglesa; Limones, Granados,* &a.

Enfin, un surtido general de frutales, peculiarmente adoptados y ya aclimatados en este pais.

Hay tambien *Paraisos, Acacias* &a.

Una coleccion considerable de *Rosales*, y otros arbustos y plantas de flores y de adorno.

Se encuentran unas pocas colecciones de *Dahlias*, y algunas cebollas de otras flores.

☞ Las órdenes entregadas en la oficina de esta imprenta serán puntualmente servidas á los precios establecidos, y las plantas remitidas á la ciudad sin aumento de gastos para el comprador, ó bien ocurriendo directamente á dicha quinta donde se pueden ver y escoger las plantas sin variarse por esto los precios.

100 Pesos de Gratificacion.

Se dán en la calle de Belgrano No. 74, al que dé noticia de un negrito que se fugó el dia 2 del que rige: iba vestido con chaqueta de bayeton blanco, y pantalon listado, como de 14 años de edad, alto y delgado: los dientes limados adelante, habla mal el castellano, de nacion mosambique. m12—1mp

Aviso

UNA quinta inmediata á la ciudad se dará á cultivo en términos equitativos á alguna persona honrada é inteligente. Para imponerse véase con

J. C. Zimmermann,
m27 tfs No. 66 calle de Belgrano.

Conveniencia á los
QUINTEROS.

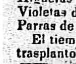

En la calle de Potosí No. 226 se venden muy baratas plantas de—

Nogales
Naranjos dulces de primera calidad
Id. agrios para ingertos
Higueras
Violetas dobles francesas
Parras de dos años de las mejores calidades

El tiempo, es el mas á propósito para el trasplanto. j8 8*

Corta-Plumas

MUY finas, de la superior Fabrica de Jonathan Crookes.

BETUN LIQUIDO,

De la mejor calidad hay en la Librería de la Independencia, calle del Perú No. 60.

Nuevas flores punzoes

CON el retrato de S. E. el Ilustre Restaurador de la Leyes, las hay de todas clases y calidades; como tambien penachos para sombreros y para la cabeza, en la calle de la Catedral No. 17. tfs

En venta

Una casa que por tener su propietario que ausentarse del pais, se venderá cómodamente, situada de la esquina del Socorro dos cuadras hácia las Cinco Esquinas de la Recoleta, frente á las casas del Sr. Pueirredon, compuesta de una sala con dos ventanas de reja a la calle, dos piezas mas cuyos techos estan algo estropeados, un cuarto á propósito para cocina, y pozo de balde; su estension consta de 8¾ varas de frente y 70 de fondo. El que se interese en la compra puede ocurrir á la casa de Martillo de J. J. Arnola y Ca., calle del Perú No. 21, encargados de la venta. jl1

Se vende
O SE ALQUILA

La casa No 174 calle de Suypacha. El que se interese por ella puede verse con el encargado que vive en la calle de la Biblioteca No. 237. jl1 4p

AVISO.

En la calle de la Universidad No. 147, al lado del correo, se venden sillas de esterilla y de asiento de madera, de excelente calidad, á un precio sumamente equitativo. Tambien se pintan y se componen toda clase de sillas haciéndolas quedar como nuevas. Igualmente se alquilan sillas de esterilla y de madera para entierros y funciones, para lo cual el dueño conserva hechas suficientes docenas para ese uso esclusivamente. m23 1mp

AVISO

SE vende un piano, calle de Maypú No. 300. j9 6pd1

Música de Aguado

RECIEN llegada: se encuentra en la librería No. 30 calle de la Catedral: tambien hay métodos de Aguado para la guitarra.

Juegos de carpetas para mesas.

☞ Se ruega á los SS. suscriptos al Instructor que *no han llevado* los Nros. 9, 10, 11 y 12 que lo verifiquen lo mas pronto posible. j9 1mc

EL INSTRUCTOR,
REPERTORIO DE HISTORIA, BELLAS LETRAS Y ARTES.

SE avisa á los suscriptores de este periódico que han llegado los números 9, 10, 11, y 12 correspondiendo á los meses de Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año pasado. Se avisa tambien á los suscriptores que están apuntados desde el número 147 hasta el número 177, que hasta ahora no han recibido ninguno, que han llegado *sus suscripciones completas* para el año pasado, y que en adelante seguirán viniendo en cada remesa de Instructores. Los Sres. que quieran suscribirse á este periódico tienen ahora una buena oportunidad para efectuarlo, quedan do todavia unas cuarenta suscripciones, de los que estan encargados sin repartir: los Sres. que se suscriban ahora tendrán sus suscripciones de aqui cuatro meses. Los Sres. que quieran suscribirse viviendo en las Provincias del Interior pueden recibir los números por el correo sin mas gasto, mandando el importe de la suscripcion de antemano: se avisa para su conocimiento que como ha pasado un año y empezado con otro, los que quieran tener el Instructor desde el principio deben mandar el importe de dos años. Precio de la suscripcion *Treinta Pesos* al año moneda corriente.

Se encuentra tambien el *Espejo de sas Señoritas*, publicado por Ackermann, su precio 25 pesos. Cartas sobre la educacion del *Bello Sexo*, dedicado á la Sociedad de Beneficencia pública de Buenos Aires, su precio 15 pesos. Fantascopios ó Discos Mágicos, su precio 25 pesos. Cajas de pinturas. Pinturas sueltas. Lápices para los dibujantes de los mas finos, y otros muchos artículos para el dibujo, recien llegados de la casa de los Sres. Ackermann y Ca. en Londres.

Libreria No. 30 calle de la Catedral, frente á la Iglesia. m9 1mc

AVISO.

LAS tardes de los dias 17, 19 y 20 del corriente mes en las galerias bajas de la Casa de Justicia se han de hacer almonedas y remate de una casa, y un sitio contiguo despoblado propios de D. Fernando Sosa y su esposa Da. Pascuala Ruiz, situados en San Nicolas de los Arroyos; y de una quinta propia de los mismos, con varias plantas, jardin, y otras cosas de gusto, que se halla en las inmediaciones de dicha ciudad de los Arroyos, tasada en todos ramos, la primera en 18500 pesos 4 rs.; en 1463 ps. el sitio contiguo y en 10175 ps. 7 rs. la quinta; su pormenor se manifestará en la oficina. Buenos Aires, Junio 8 de 1835.

jl1 3p LLAMES.

Hermoso carbon de
PIEDRA

ESCOGIDO de superior calidad y el mas aparente para estufas y chimeneas, á precio mas acomodado que en cual quiera otra parte, se ofrece á venta por toneladas, en la calle de la Victoria No. 41. tfs

Una criada

SE vende por peticion de ella: es sana y sin vicios conocidos; de servicio general para una casa de familia. Quien se interese en comprarla ocurra á tratar con D. Gavino Lima que habita tras del Templo de Balvanera (alias del Hospicio) calle de Cuyo. j12 3p

TRATADO DE ESGRIMA,

A pié y á caballo, adornado con 16 láminas, se vende en la Libreria de la Independencia, calle del Perú No. 60.

AVISO.

EN los altos del Teatro se venden—
Zapatos de dos suelas muy elegantes
Quinques de 1, 2 y 3 luces
Harina francesa superior
Chuño
Orozuz
Jeringas

Que todos se darán á precios equitativos

SE ALQUILA

Un cuarto á la calle con trastienda, propio para toda clase de negocio. En los mismos altos darán razon.

INTERESANTE á los QUINTEROS

Se compran membrillos, duraznos verdes, higos blancos, y generalmente toda clase de frutas propias para confiteros, en la confiteria del Teatro. m26 s

Just Published
AND FOR SALE AT THIS OFFICE

A*N INTRODUCTION TO THE SPANISH LANGUAGE, being a vocabulary of the Adverbs, Adjectives, Nouns & Verbs most in use, and a series of commonplace phrases, well adapted to those who are beginning to learn the Spanish language.*

This edition has received many alterations and corrections, and will be found a useful little book to beginners:—Price $2 each; a considerable reduction will be made to those who buy by the dozen or gross

Estufa de patente y
COCINA ECONOMICA.

SE vende una estufa con sus utensilios propios para cocinar—con la misma leña que se cocina para una persona se puede hacer la comida para 12 ó 15, ahorrando de este modo el precio de la estufa en muy corto tiempo.

Se podrá ver y tratar ocurriendo á esta imprenta.

GRANQUEMAZON

EN la ferreteria calle de la Plata No. 48, se venden los artículos que en ella existen á precios mucho menores que el corriente de plaza, por quererse terminar este negocio

Clavos vizcainos para buques á 26$ quintal
Palas de cubo surtidas á 28 pesos docena
Cerraduras de puerta de una mano á 20$ id.
Cacerolas surtidas con tapa á 46 pesos id.
Cepillos de carpintero de 2 fierros á 4½ pesos uno
Ollas grandes desde 14 hasta 28 galones de 36 a 60 pesos una
Cerraduras de picaporte superiores á 4½ y 5 pesos una
Cadenas de pozo á 9 reales vara
Palas con mango á 4 pesos 6 reales una
Barrétas á 3 pesos una
Picaportes con boton de bronce á 10 rs. uno
Calderas de fierro surtidas á 36 ps. docena
Id. de cobre id. á 45 ps. id.
Cerraduras de baul surtidas á 7 ps. id.
Sierras brazeras a 28 pesos una
Ceniceros de estufa á 17 pesos uno
Ollas con tapa surtidas á 46 pesos docena
Tornos de herrero á 4½ reales libra.

Y en esta proporcion muchos artículos de esta especie. m15 1mc

Patentes.
COLECTURIA GENERAL.

DEBIENDO salir la visita de Patentes el 20 del presente mes, se previene á los que no la hayan sacado que ocurran por ellas, porque pasado el 15 no se venderán en la oficina del despacho general de Sellos, y el que no la tuviere pagará una de doble valor como está mandado.

Igualmente se previene á los SS. que tengan coches, carros, calezas &c., de uso particular, ocurran por la que les corresponde, pues por el registro se ve que muchos no han ocurrido por ellas, y estan en el mismo caso que los anteriores.

Junio 4 de 1835.

Policía.

SE halla en este Departamento un niño como de tres años de edad, que ha sido encontrado en la calle por un vigilante de los de ciudad. La persona á quien se le haya perdido puede ocurrir á la oficina de vigilantes que le será entregado.

Junio 9 de 1835.

AVISO.

LAS tardes de los dias 17, 19 y 20 del corriente mes, en las galerías bajas de la Casa de Justicia, se ha de hacer las almonedas y remate de un cuarto exterior perteneciente á Da. Ignacia Collazo, que estubo anunciado para el 15 del próximo pasado Marzo, y no tuvo efecto por falta de pregonero; el que es cito en la calle de Chile, señalado con el No. 222 edificado en terreno de 24 varas de frente al Norte, con 7½ de fondo, tasado en 3613 pesos 4 reales moneda corriente; cuyo pormenor se manifestará en la oficina. Buenos Aires, Junio 6 de 1835.

jl1 3p LLAMES.

Aviso Naval.

EN los almacenes frente de la Aduana, y en el de la Alameda No. 25 se venden los artículos que á continuacion se espresan, y á precios equitativos, á saber:

Cabos para hacer filásticas
Filásticas
Jarcia de todas menas y calidades
Claráboyas y lumbreros de vidrio para buques y viviendas
Sogas de pozo
Cadenas para pozo
Rondanas para id.
Anclas y anclotes
Clavos de todos tamaños
Alquitran de Suecia
Idem de Norte América
Idem de carbon
Brea
Barniz
Pinturas
Lonas de Rusia
Brin de idem
Lanilla para bandera
Estopa
Cal de la Bajada

Y otros infinitos artículos para buques. j12 15p

Café de Mokka.

SE vende, legítimo, recien desembarcado, en el almacen 17a calle de la Paz. j12 3p

AVISO.

LAS Obras de Walter Scott, en inglés, en 25 volumenes en 4° de hermosa edicion y rica encuadernacion. Hay de venta un ejemplar en la Libreria Argentina, Reconquista No. 72. a29 tfs

Terreno en venta.

LA persona que posea tierras en enfiteusis y quiera comprar la propiedad de ellas, desde una hasta siete leguas, puede verse con el Coronel Corvalan que vive en la calle de la Victoria, en la casa contigua á la No. 171. m16 tf*

Sal abordo.

HAY de venta en porciones, al gusto de los compradores: para tratar ocúrrase á Thomas Gowland calle de la Reconquista No. 107.

AVISO.

SE vende en un precio cómodo un famoso terreno para estancia sito desde el Arroyo de Ramallo para S. Nicolas, con 2800 varas de frente al Paraná y legua y media de fondo. Tiene la famosa bajada llamada de Cariaga y otras del Arroyo de Ramallo. Es uno de los mejores lugares para cria de ganados y muy á propósito para saladero por sus buenos puertos. El que se interese por él ocurra á la calle de Cangallo No. 96. j3 tfs

AVISO.

ALMENDRAS con cascara de buena calidad y á precio equitativo se vende en la calle de Cangallo No. 96. j6 tfs

Quesos de Tafí.

ACABA de llegar una pequeña partida de superior calidad y se halla de venta en la calle de Cangallo No. 96. j6 tfs

Un Mucamo.

SE necesita uno que tenga buenas recomendaciones. En la calle de Maypú No. 4 darán razon. j6 8c

Criado.

SE vende uno como de 14 años. En la calle de Maypú No. 4 darán razon. j6 8c

Se vende

UNA máquina muy ventajosa para trillar trigo, una prensa propia para fabricas de velas ú otro uso, y una corta partide de tejido metalico para cedazos. Los que gusten comprar ocurran en la calle del 25 de Mayo, fonda del Sr. Ballester, donde darán razon. j6 6pd1

PARAGUAS.

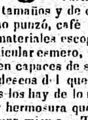

En la fabrica de Domingo Antonio Sanjurjo, calle de la Victoria ó del Cabildo, cuadra y media de la Plaza, No. 124, hay fabricados y prontos á vender un completísimo surtido de paraguas, de todos tamaños y de colores mas apetecibles, como punzó, café moldoré, verde y azul, de materiales escogidos y trabajados con particular esmero, cuyas circunstancias los hacen capaces de satisfacer completamente los deseos del que ame la solidez. Entre ellos los hay de lo mas superior en fortaleza y hermosura que se puede conseguir en Europa mismo. Tambien los hay á precios muy acomodados, tanto de seda como de algodon. Hay quitasoles desde un precio muy moderado hasta un precio alto. Tambien hay pequines de seda y de algodon de la mejor calidad para poner cubiertas. Se siguen componiendo con la perfeccion y exactitud acostumbrada. Se reciben paraguas de medio uso en cambio de nuevos dando vuelto lo que se convenga: de manera que en dicho establecimiento se encuentra toda suerte de recursos en lo relativo al ramo de paraguas. Hay ballenas de corcè anchas y angostas y se trabajan á la medida que se pidan, iden de capote negras y rubias. m22 27n

Se vende

UNA criada jóven y sin vicios que sabe cocinar y planchar en la cantidad de doscientos pesos plata; quien la necesite ocurra á la calle de la Plata No. 153. j10 8p

Para Santiago Tucuman y Salta.

SALDRA la acreditada y bien conocida tropa de carretas de D. Sebastian, lo mas breve posible; tiene boyada bastante y en el mejor estado de servicio. Los SS. que gusten ir de pasage ó cargar en ella pueden tratar con el apoderado que subscribe

Jose Maria de Agote.
Esmeralda No. 22.

A los navegantes.

SE vende ó se cambia, por un buque de menor porte, la conocida zumaca nacional CARMEN de 136 toneladas, que se halla perfectamente carenada, y completamente aparejada: está actualmente en barracas: los Sres. que quieran tratar pueden ocurir á Pedro Mom, en el almacen frente á la Aduana. j12 tfc

AVISO.

SE previene á las personas que quieran vender seis fanegas de carozos de durazno de este año ocurran a la Capitania del Puerto en donde se les comprarán.

Aviso al Comercio.

NO habiéndose aprobado por la Superioridad las elecciones que se celebraron el dia 7 del corriente, se designa el Domingo 14 próximo para la eleccion de Consul segundo y Teniente del Tribunal Consular. En su mérito, de órden del Tribunal se cita y convoca nuevamente al comercio y hacendados en general para que concurran el dia señalado desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde á prestar su sufragio. Previniéndose á los concurrentes que para dar sus sufragios fijen previamente su eleccion en personas, que tengan las calidades de fieles y decididos por la causa nacional de la Federacion, pues que por falta de este requisito, antes ordenado por el Superior Gobierno, no han merecido su aprobacion las elecciones del Domingo último. Y espera que este acto sea mirado con el interes que corresponde. Buenos Aires, Junio 11 de 1835.

Faustino Ortiz de Oroño,
Escribano del Consulado.

Aviso
A LAS SEÑORAS.

EN la nueva peineteria, calle de la Plata No. 117, de la Plaza de la Victoria dos cuadras y media para el campo, á la mano derecha, se acaban de fabricar unas cuantas peinetas de vuelta á la última moda, todas trabajadas con carei de la India de primera calidad. El esmero con que han sido trabajadas y la delicadeza de los calados que son todos de última moda debe naturalmente estimular el buen gusto de las Sras. á quienes los dueños de este establecimiento ofrecen sus servicios siguiendo siempre con la mayor atencion y esmero la fabricacion y composturas de todas clases de peinetas lisas ó caladas, añadiéndolas y armándolas á la última moda, y al gusto de las personas que se dignen ocuparlos; el todo a un precio muy equitativo y en un tiempo muy breve.

NOTA.—Se ha recibido de Francia un surtido completo de peinetas de rulos cuales no dejan que desear por la fuerza y el tamaño. m27 1mp

Cal de la Bajada.

SE vende una partida de 400 fanegas, superior calidad, abordo ó en tierra, por mayor y menor, al gusto del comprador y a precio equitativo, en la calle de Corrientes No. 165.

j4 10pd2

Aceite superior
PARA QUINQUES Y LUMINARIAS.

EN el almacen calle de Belgrano No. 55 existe de venta por *barriles, damajuanas y botijuelas*, una partida del referido aceite. La calidad de este líquido es perfecta por ser prolijamente purificado y exento de toda parte propensa á putrefaccion, la que origina el olor pestilencial que generalmente despide toda clase que no sea de aceituna, s de consiguiente el que se ofrece tiene las mismas excelencias del antedicho aceite de comer, tanto por la claridad de su luz y poco humo cuanto por su duracion en el tiempo de alumbrar.

j4 10pd2

Cigarros habanos.

DE superior calidad en cajoncitos de 250 y de 500 á un precio equitativo, se hallan de venta en la calle de Cangallo No. 96. j4 tfs

AVISO.

PAPAS INGLESAS escogidas á 3 pesos la arroba: hay de venta en el Martillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. tfs

Hay de venta

En el No. 132 calle de la Victoria,

CANTIDAD de chapas de caoba de excelente calidad, asi como caoba de Santo Domingo y Honduras en tablones y tablas, é igualmente genero de cerda, bancos de carpinteria de muebles, y otros objetos correspondientes al mismo ramo.

j8 tfc

Conchavada.

SE necesita una de buena conducta, y á la que teniendo buenas recomendaciones se le tratará muy bien y se le dará un buen salario. Ocurrase á la calle de la Victoria No. 41. j2 tfs

Conchavada.

SE necesita una cocinera para una familia de tres personas. La que quiera conchavarse puede ir a la Libreria que está cuadra y media de San Francisco para Santo Domingo, calle de la Reconquista No. 72. j10 5a

SE VENDE

UN negrito de 12 á 13 años de edad, sano, y de buen servicio. El que se interese por él ocurra á casa de su amo que vive en la calle de Potosí No. 215.

jl1 3p

SE VENDE

EN la calle de la Esmeralda No. 46 una criada da todo servicio en la cantidad de 1100 pesos moneda corriente.

jl1 3*

Interesante

SE desea alquilar un piano regular para llevarlo á una chacra á inmediaciones de esta ciudad: ocúrrase á la calle de la Plata No. 64. jl1 3p

AVISO.

LAS tardes de los dias 17, 18 y 20 del corriente mes, en las galerias bajas de la Casa de Justicia se han de hacer almonedas y remate, de la casa propia de D. José Caneyro, que es sita en las inmediaciones de la Chacarita de los Colegiales, en terreno del Estado, cuya tasacion por menor se manifestará en la oficina. Buenos Aires, Junio 10 de 1835.

j12 3p LLAMES.

Se vende.

UNA criada jóven y sin vicios que sabe cocinar y planchar, en la cantidad de doscientos pesos plata. Quien la necesite ocurra a la calle de la Plata No. 163.

j12 6*

AVISO
A LOS HACENDADOS DEL SUD.

SE vende á un precio muy equitativo una partida de postes de ñandubay legítimo que existen en el partido de Quilmes en la inmediacion á las Conchitas. Los Srs. que se interesen por ellos, bien sea por toda la cantidad, ó por parte, pueden ocurrir á la calle de la Florida No. 24 donde darán razon. j12 2p

AVISO.

SE arrienda una chacra, en el partido de Quilmes, como con diez ú once mil árboles de durazno, grandes terrenos para sembrar, todo debajo de zanjas, un rancho y un buen corral de ñandubay. El que se interese por ella puede ocurrir á la calle de la Biblioteca No. 175. j12 15p

El Redactor responsable—
Santiago Kiernan